ADENDA No. 2

MÍNIMA CUANTÍA No IP 019 DE 2026

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Estatuto Contractual de la Administración Pública que se encuentra contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; el Decreto 2078 de 2012, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, la Resolución de nombramiento No.2026051072 del 31 de agosto de 2026 y acta de posesión No 087 del 1 de septiembre de 2026 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el pasado 24 de agosto de 2026, el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALMENTOS – INVIMA publicó la Invitación Pública junto con sus Anexos en la plataforma transaccional SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. IP 019 de 2026, cuyo objeto consiste en: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA A NIVEL NACIONAL."*

Que, de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso de contratación, el término dispuesto para la presentación de observaciones a los documentos publicados comprendió los días 25 y 26 de agosto de 2026. El 25 de agosto de 2026, se recibieron observaciones por parte de la empresa STATE SOLUTIONS, relacionadas con las especificaciones técnicas de los bienes requeridos en el presente proceso.

Que, en atención a las observaciones recibidas durante el desarrollo del proceso de selección, la Entidad determinó la necesidad de realizar el correspondiente análisis y evaluación técnica, con el propósito de revisar de manera integral los aspectos objeto de observación y garantizar la adecuada valoración y respuesta a las mismas así como contar con un evaluador especializado de dicha área para efectuar la revisión técnica requerida.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Adenda No. 01, publicada el 28 de agosto de 2026, la Entidad procedió a modificar el cronograma del proceso de selección a partir de la etapa correspondiente a la respuesta a las observaciones a la invitación, con el fin de disponer del tiempo necesario para realizar el análisis técnico así como la verificación y procedencia de las observaciones.

Que, teniendo en cuenta que las observaciones involucran aspectos técnicos que requieren una revisión detallada por parte del área competente, se hace necesario disponer de un término adicional que permita culminar el análisis y realizar las verificaciones técnicas necesarias, con el fin de garantizar que las respuestas a los interesados sean claras, precisas, coherentes y debidamente sustentadas.

Que, en consecuencia, se procede con la modificación del cronograma del proceso de selección a partir de la etapa de respuesta a las observaciones a la invitación con el fin de garantizar la adecuada atención y respuesta a las observaciones presentadas.

En mérito de lo anterior, la Secretaria General del Invima,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso de la siguiente forma:

Respuesta a las observaciones a la invitación	***03/09/2026 23:59*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	***04/09/2026 19:00*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	***08/09/2026 11:00*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	***08/09/2026 11:02*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	***08/09/2026 11:04*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	***11/09/2026 23:59*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	***14/09/2026 19:00*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	***16/09/2026 23:59*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	***21/09/2026 17:00*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	***21/09/2026 23:00*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SEGUNDA: Las disposiciones que no hayan sido modificadas y/o aclaradas expresamente mediante la presente Adenda, continuarán rigiéndose en los mismos términos de la Invitación Pública junto con sus Anexos.

Los demás aspectos del presente Proceso de Contratación permanecen sin modificación alguna.

Dada en Bogotá D.C., el 01 de septiembre de 2026.

Con la publicación de este documento en la plataforma SECOP II, los proveedores interesados conocen y aceptan todos los documentos y la modificación del proceso de selección, así como los lineamientos especiales y generales y los anexos relacionados.

Proyectó: Karol Viviana Rondón Rodríguez– Abogada Contratista GGC
Revisó: Sandra Milena Romero Garzón– Abogada Contratista SG
Julián Andrés Hernández Muñoz Asesor de Dirección General con Delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Gina Alejandra Albarracín Barrera – Secretaria General